



MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**



OBRA: PAVIMENTACIÓN PARQUE INDUSTRIAL 2022

Ubicación: Parque Industrial

MEMORIA DESCRIPTIVA

I) ASPECTO TÉCNICO:

La Municipalidad continuando con los trabajos de mejoramiento de las condiciones de tránsito en sus calles, proveyéndolas de pavimento de hormigón en diferentes sectores de la ciudad, organiza la ejecución de la obra del título.

Dicha obra requiere la construcción de lo siguiente:

a) Construcción de pavimento de hormigón simple de un espesor de 0.18m a realizarse en cuadras que cuentan actualmente con cordón cuneta.

Las calles que recibirán las mejoras son las siguientes (ver plano adjunto):

1. Calle Int. Héctor Pagani entre Calle Walter Rubino y pasando Calle N°5	2 cuadras
2. Calle Ing. Agr. Juan A. Depetris entre Calle Int. Héctor Pagani y Calle N°6	1 cuadra
3. Calle N°5 entre Calle N°10 y Calle N°6	2 cuadras
4. Calle N°6 entre Calle Ing. Agr. Juan A. Depetris y Calle N°5	1 cuadra
Total de cuadras	6 cuadras (11.667m2)

II) ASPECTO LEGAL

La Municipalidad contratará la ejecución de la obra **por CONTRATACIÓN en Licitación Pública**, en la que **se exigirá a las Empresas** los requisitos expresados en Pliego de Condiciones.

Para el tratamiento de los aspectos legales registrá la documentación específica obrante en el Pliego base de la Licitación, tales como:

- Pliego General de Condiciones para la Ejecución de Obras Públicas por Contrato o Concesión.
- Pliego Particular de Condiciones.
- Ordenanza General de Pavimentación N° 924/2008

III) ASPECTO ECONÓMICO

En base al Análisis de Precios del Ítem único y al Computo Métrico de ellos, que integran el Legajo de Licitación, resulta un **Presupuesto Oficial** de Pesos: **VEINTIDOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS: \$ 22.167.300,00.-**

El pago de la obra será realizado por la Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger.



MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**



El **plazo de ejecución** de los trabajos será de **4 (cuatro) meses** a partir de la fecha de la firma del ACTA de REPLANTEO. El pago lo realizará la Municipalidad al Contratista dentro de los 30 días calendarios de emitido el certificado.